Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contrataciones
Avda. Mcal. López 3230
+595 (21) 615 31 00 – 615 31 40
Mail:dpc@mic.gov.py
Asunción, Paraguay

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Presidencia de la República del Paraguay

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011 "ADQUISICION DE COMPUTADORAS AD REFERENDUM"

DICTAMEN Nº 04

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 14 de febrero de 2011.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para las compras de computadoras e impresoras para las distintas dependencias de la Institución, con la denominación **"ADQUISICION DE COMPUTADORAS AD REFERENDUM"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité Evaluador de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 188/10, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 04/2011 Adquisición de computadoras, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el I.D. Nº 207072, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA, SERGIO ADRIAN GONZALEZ SOTO, NELSON E. ARGUELLO DAVALOS, SILVIO ESTEBAN AVALOS SANCHEZ y DREI ASOCIADOS S.R.L.*** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 02 de febrero de 2011 a las 08:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Administración de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y de los distintos oferentes presentes para el efecto, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***CASA UNIVERSAL, SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMATICA, V.R. S.A. MELLG, ELE de***

Lic. JUAN ALBERTO MENA A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 11473

Econ. EXPIDIO PALAC

GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA, HADAMI S.A. y CASA MONTREAL cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. Se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la empresa ***SDA PARAGUAY S.A.***

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las ofertas presentadas por las empresas ***CASA UNIVERSAL, SDA PARAGUAY S.A., BIOS INFORMATICA, V.R. S.A., MELG, ELE de GUADALUPE MARIA LOPEZ VILLAGRA, HADAMI S.A. y CASA MONTREAL*** han presentado todos los documentos sustanciales para el análisis del presente llamado, pero en todas las ofertas existen algunos errores de forma, en las especificaciones técnicas realizadas existen algunos puntos no muy claros, que las mismas han creado cierta confusión en el presente llamado, e incluso oferentes dejaron constancia de los mismos en el Acta de Apertura de Sobres.----------

Que, además en la planilla de precios para la presentación de la oferta_por un error involuntario no se solicito que se especifique la procedencia de los productos a ofertar. Que, según informe de la Dirección de Informática el no haber tenido en cuenta la procedencia de los equipos solicitados podría ocasionar que se adquieran equipos de procedencia dudosa o de baja calidad. Por tanto este Comité de evaluación recomienda lo siguiente: ----------

El comité de evaluación recomienda la cancelación del llamado de conformidad a lo expuesto y al ***Art. 31*** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y su reglamentación, atendiendo a que se obvio el requisito sustancial de solicitar se especifique la procedencia del producto y de continuarse con el procedimiento de contratación podría ocasionarse un daño o perjuicio a la Institución. Por lo que se recomienda la realización de un nuevo llamado en que la elaboración del pliego de bases y condiciones sea mejor elaborado para una mayor claridad a los potenciales oferentes de manera a evitar cualquier duda por parte de los mismos.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por la Dirección de Contrataciones y el Comité de Evaluación conformada según Resolución N° 188/10. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de

Lic. JUAN ALBERTO MENA A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abogada
Mat. C.S.J. N° 11473

Econ. EXPIDIO PALACIOS

evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. Este comité recomienda la cancelación del llamado de conformidad al **Art. 31 CANCELACION DE LA LICITACION** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación,

R E C O M I E N D A

DECLARAR LA CANCELACION del presente llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2011 ADQUISICION DE COMPUTADORAS AD REFERENDUM, atento a lo expuesto en el exordio del presente Dictamen.----------

Es nuestro Dictamen.

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 11473

Econ. EXPIDIO PALACIOS

Lic. JUAN ALBERTO MENA A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General